

SANTA CRUZ, 07 de Agosto del 2023.-

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 3.235 de fecha 28.07.2023, que aprueba Programa denominado "Santa Cruz celebra a sus dirigentes sociales".
4. Memorandum N° 823 de fecha 02.08.2023, de la Encargada Oficina Organizaciones Comunitarias solicitando la compra de servicio de producción.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1.364.
6. Bases Administrativas.
7. Especificaciones Técnicas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de la Municipalidad de Santa Cruz de llamar a Propuesta Pública el servicio de producción para actividad Santa Cruz celebra a sus dirigentes sociales.
2. Qué, el servicio se financiará con recursos de la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.011.001.014, Organizaciones Comunitarias.

**DECRETO EXENTO N.º 3.389**

1. **APRUÉBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDAD: "SANTA CRUZ CELEBRA A SUS DIRIGENTES SOCIALES"**.
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de Administración y Finanzas**, el **Director de Desarrollo Comunitario**, la **Encargada Organizaciones Comunitarias** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o sus subrogantes respectivos.
4. La Inspectoría Técnica del Servicio será la Encargada Organizaciones Comunitarias.
5. Por orden del Sr. Alcalde
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal